



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-97219674-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-97219674-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVA ARGENTIA S.A. solicita cambio de nombre y una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal AR – 1072 / DOMPERIDONA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, DOMPERIDONA 10 mg; SOLUCIÓN ORAL (GOTAS), DOMPERIDONA 1 g / 100 ml, aprobado por Certificado N° 59.036.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las Disposiciones N°: 855/89 y 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta y cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma NOVA ARGENTIA S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal

denominada AR – 1072 / DOMPERIDONA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, DOMPERIDONA 10 mg, SOLUCIÓN ORAL (GOTAS), DOMPERIDONA 1 g / 100 ml, el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: GASTRODOM.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la firma mencionada en el artículo anterior propietaria de la Especialidad Medicinal denominada GASTRODOM / DOMPERIDONA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, la nueva presentación de venta que en lo sucesivo será: envases conteniendo 30 comprimidos recubiertos, además de las autorizadas anteriormente (envases conteniendo 20 y 80 comprimidos recubiertos).

ARTICULO 3º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 59.036, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 4º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición.

EX-2019-97219674-APN-DGA#ANMAT